



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA
Demandado : CAROL ELIANA LOPEZ CORTES Y OTRA
Radicación : 2021- 044**

De conformidad con el certificado de libreta y tradición del bien mueble, arrimado al proceso, se desprende que se haya debidamente registrado el embargo del vehículo de placas BEG11F de propiedad de la demandada CAROL ELIANA LOPEZ CORTES., identificado con C.C. 1075276949, siguiendo las voces del artículo 462 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR la RETENCIÓN de del vehículo de placas vehículo de placas BEG11F de propiedad de la demandada CAROL ELIANA LOPEZ CORTES., identificado con C.C. 1075276949, conforme a lo motivado.

Líbrese oficio al señor comandante de la SIJIN-POLICIA NACIONAL - sección automotores, para efectos de su retención.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**